

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1rio

2

3 ESCRITURA No.

4 2019	17	01	081	P00239
--------	----	----	-----	--------

5

6

7

8

9

10 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
11 **DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES**
12 **VEGETALES AEXAV CIA. LTDA.**

12

13

OTORGADO POR.

14

SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A.

15

A FAVOR DE:

16

PALMERAS DE LOS CIEN S.A., PALCIEN S.A.

17

EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

18

PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A.

19

PIERRE JEAN HITTI BARAKAT

20

21

CUANTÍA: 11.548,00

22

DI 2 COPIAS + 1

23

MC

24

25 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy
26 DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTOR
27 JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO
28 DEL CANTON QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho cinco-

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparecen: Por una
2 parte, **Uno)** La Compañía de nacionalidad ecuatoriana SOCIEDAD
3 AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A., legal y debidamente representada
4 por su Gerente General, el señor LUIS ARMANDO EGUEZ DOMINGUEZ,
5 según nombramiento que se acompaña como documento habilitante, de
6 ocupación empresario, con domicilio en Cumbayá, Cantón Quito, calle Rafael
7 Gianeti y Avellana, Conjunto La Hondonada, casa 68, celular cero nueve
8 nueve siete cinco ocho cero cinco ocho siete, correo electrónico:
9 armandoequezd@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará EL
10 CEDENTE; y, por otra parte, **Dos)** La Compañía de nacionalidad ecuatoriana
11 PALMERAS DE LOS CIEN S.A., PALCIEN S.A., legal y debidamente
12 representada por su Gerente General, el señor CARLOS VINICIO GALARZA
13 SIERRA, según nombramiento que se acompaña, de ocupación empresario,
14 con domicilio en el Cantón Quinindé, Calle Principal s/n carretera vía a
15 Malimpia K 1 ½, de tránsito por esta ciudad de Quito, celular cero nueve nueve
16 uno tres ocho nueve seis cinco cero, correo electrónico:
17 cgalarza@palcien.com; **Tres)** La Compañía de nacionalidad ecuatoriana
18 EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., legal y debidamente
19 representada por su Gerente General, el señor ingeniero CARLOS RAMIRO
20 GALLARDO SILVA, según nombramiento que se adjunta, de ocupación
21 empresario, con domicilio en la ciudad de Quito, Avenida de Los Shyris N42-
22 31 y Tomás de Berlanga, teléfono dos dos cinco ocho tres cuatro cuatro,
23 correo electrónico: cgranja@extracata.com.ec; **Cinco)** La Compañía de
24 nacionalidad ecuatoriana PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA
25 UNION S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General el
26 señor GALO PATRICIO EGAS HIDALGO, según nombramiento que se
27 adjunta, de ocupación empresario, con domicilio en el Cantón Quinindé, vía
28 Esmeraldas Km.47 s/n margen derecho, celular cero nueve siete dos dos siete

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 según nombramiento que se acompaña como documento habilitante, de
2 ocupación empresario, con domicilio en Cumbayá, Cantón Quito, calle Rafael
3 Gianeti y Avellana, Conjunto La Hondonada, casa 68, celular cero nueve
4 nueve siete cinco ocho cero cinco ocho siete, correo electrónico:
5 armandoequezd@hotmail.com; y, en calidad de **CESIONARIOS: Uno)** La
6 Compañía de nacionalidad ecuatoriana PALMERAS DE LOS CIEN S.A.,
7 PALCIEN S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, el
8 señor CARLOS VINICIO GALARZA SIERRA, según nombramiento que se
9 acompaña, de ocupación empresario, con domicilio en el Cantón Quinindé,
10 Calle Principal s/n carretera vía a Malimpia K 1 ½, de tránsito por esta ciudad
11 de Quito, celular cero nueve nueve uno tres ocho nueve seis cinco cero, correo
12 electrónico: cgalarza@palcien.com; **Dos)** La Compañía de nacionalidad
13 ecuatoriana EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., legal y
14 debidamente representada por su Gerente General, el señor ingeniero
15 CARLOS RAMIRO GALLARDO SILVA, según nombramiento que se adjunta,
16 de ocupación empresario, con domicilio en la ciudad de Quito, Avenida de Los
17 Shyris N42-31 y Tomás de Berlanga, teléfono dos dos cinco ocho tres cuatro
18 cuatro, correo electrónico: cgranja@extracata.com.ec; **Tres)** La Compañía
19 de nacionalidad ecuatoriana PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA
20 UNION S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General el
21 señor GALO PATRICIO EGAS HIDALGO, según nombramiento que se
22 adjunta, de ocupación empresario, con domicilio en el Cantón Quinindé, vía
23 Esmeraldas Km.47 s/n margen derecho, celular cero nueve siete dos dos siete
24 siete cero uno, correo electrónico: extractorapexa@hotmail.com; y, **Cuatro)**
25 El señor PIERRE JEAN HITTI BARAKAT, por sus propios y personales
26 derechos, de ocupación empresario, con domicilio en el Cantón Quinindé, vía
27 Esmeraldas Km.39, celular: celular cero nueve nueve nueve ocho cero ocho
28 siete tres ocho, correo electrónico: LLos comparecientes son de nacionalidad

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 siete cero uno, correo electrónico: extractorapexa@hotmail.com; y, Seis) El
2 señor PIERRE JEAN HITTI BARAKAT, por sus propios y personales
3 derechos, de ocupación empresario, con domicilio en el Cantón Quinde, vía
4 Esmeraldas Km.39, celular cero nueve nueve nueve ocho cero ocho siete tres
5 ocho, correo electrónico: pierre.hitti@neopalma.com, a quienes en adelante
6 se les denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a
8 excepción de los señores Carlos Ramiro Gallardo Silva y Pierre Jean Hitti
9 Barakat, quienes son de estado civil divorciados, capaces para contratar y
10 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus
11 respectivos documentos de identidad y papeletas de votación, cuyas copias
12 certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico
13 de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documento
14 habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 78-2016
15 del Consejo de la Judicatura; Advertidos los comparecientes por mí el Notario
16 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
17 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
18 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
19 me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **SEÑOR**
20 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de
21 la cual conste la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la
22 Compañía denominada AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES
23 VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes
24 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el
25 otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: En
26 calidad de **CEDENTE**, la Compañía de nacionalidad ecuatoriana SOCIEDAD
27 AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A., legal y debidamente representada
28 por su Gerente General, el señor LUIS ARMANDO EGUEZ DOMINGUEZ,

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Carlos
2 Gallardo Silva y Pierre Jean Hitti Barakat, quienes son de estado civil
3 divorciados, mayores de edad, plenamente capaces para contratar y
4 obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** **Uno)** La Compañía
5 AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV
6 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
7 Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el primero
8 de Febrero del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del
9 Registrador de la Propiedad del Cantón Quinindé, el cinco de Abril del dos
10 mil.- **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
11 Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES
12 AEXAV CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintiséis de Noviembre del dos
13 mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar a un socio de la Empresa,
14 para que proceda a la cesión y transferencia de sus participaciones sociales.-
15 **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
16 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria y
17 Universal de Socios de la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS
18 DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., en sesión celebrada el
19 veintiséis de Noviembre del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad
20 autorizar a un socio de la Compañía para que proceda a la cesión y
21 transferencia de sus participaciones sociales de la siguiente forma: El socio la
22 Compañía **SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A.**, cede por su
23 valor nominal la totalidad de sus **DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y**
24 **SIETE (2.887)** participaciones sociales de US \$ 4,00 cada una de la siguiente
25 forma: **Uno)** A favor de la Compañía **PALMERAS DE LOS CIEN S.A.**,
26 **PALCIEN S.A.**, MIL QUINIENTAS TRECE (1.513) participaciones sociales;
27 **Dos)** A favor de la Compañía **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA**
28 **S.A.**, MIL OCHO (1.008) participaciones sociales; **Tres)** A favor de la

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 Compañía **PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A.**,
2 **DOSCIENTAS SESENTA Y TRES (263)** participaciones sociales; y, **Cuatro)**
3 A favor del señor **PIERRE JEAN HITTİ BARAKAT, CIENTO TRES (103)**
4 participaciones sociales.- Las cesiones de participaciones que anteceden
5 son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase,
6 todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las
7 participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas
8 legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del
9 patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de
10 atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general
11 cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la
12 cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los
13 aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía
14 efectuados por las Cedentes. Por efecto de las transferencias de
15 participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social
16 del la Compañía **AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES**
17 **VEGETALES AEXAV CIA. LTDA.**, queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO PARTICIPACIONES US \$ 4.00 C/U	%
1. PALMERAS DE LOS CIEN S.A. PALCIEN SA.	368.628,00	92.157	48,25
2. EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.	245.748,00	61.437	32,17
3. PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A.	64.024,00	16.006	8,38
4. PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA PALMEX S.A.	60.424,00	15.106	7,90
5. PIERRE JEAN HITTİ BARAKAT	<u>25.176,00</u>	<u>6.294</u>	<u>3,30</u>
TOTALES	\$ 764.000,00	191.000	100%

18 **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.-** Por acuerdo entre el CEDENTE y los
19 CESIONARIOS el precio que se fija por la presente cesión y transferencia de
20 participaciones es de **ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO**

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11.548,00)
2 cantidad que se cancela a la firma del presente instrumento. CLAUSULA
3 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo
4 que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la
5 presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal
6 de la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES
7 VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., así como también la correspondiente Acta
8 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la
9 cual se autorizó unánimemente la correspondiente cesión y transferencias de
10 participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente
11 redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura
12 pública de constitución de la sociedad en la Notaría Décima Sexto del Cantón
13 Quito, así como también al margen de la inscripción de la constitución de la
14 sociedad en el Registro Mercantil pertinente. Se agregarán las demás
15 cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la
16 validez de esta escritura." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes
17 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
18 IVAN DIAZ OQUENDO, Abogado, con matrícula profesional número tres mil
19 doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
20 celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos
21 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí,
22 el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
23 incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

24
25
26

27 LUIS ARMANDO EGUEZ DOMINGUEZ

28 C.C. 1703303092

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

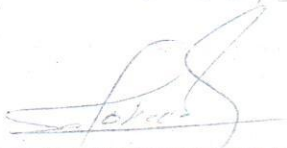
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


CARLOS VINICIO GALARZA SIERRA

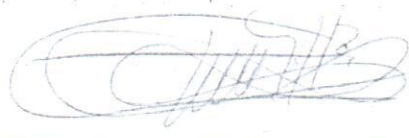
C.C. 170778276-7


CARLOS RAMIRO GALLARDO SILVA

C.C. 1706683735


GALO PATRICIO EGAS HIDALGO

C.C. 1702766682


PIERRE JEAN HITTI BARAKAT

C.C. 170303422-9



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

El Nota...

CERTIFICACION

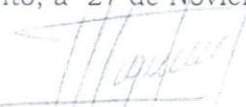
En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 26 de Noviembre del 2018, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales:

El socio la Compañía SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A., cede por su valor nominal la totalidad de sus DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (2.887) participaciones sociales de US \$ 4,00 cada una de la siguiente forma:

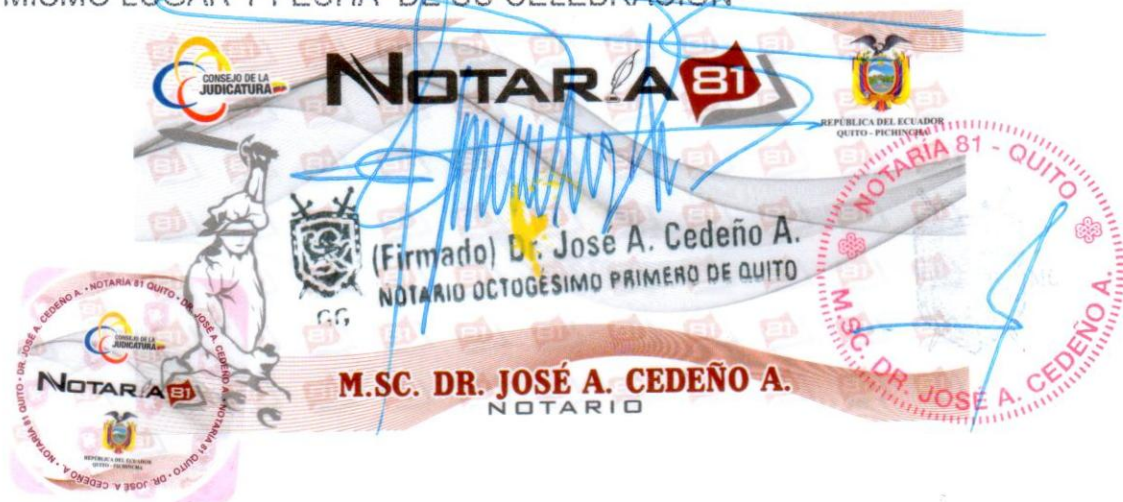
- 1) A favor de PALMERAS DE LOS CIEN S.A., PALCIEN S.A., 1.513 participaciones sociales;
- 2) A favor de EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., 1.008 participaciones sociales;
- 3) A favor de PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A., 263 participaciones sociales.
- 4) A favor del señor PIERRE JEAN HITTI BARAKAT, 103 participaciones sociales.

Todas las participaciones que se autoriza a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA.

Quito, a 27 de Noviembre del 2018


Ing. Pablo Begnini Reyes
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

SE OTORGO ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS,
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR:
SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A., A FAVOR DE:
PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A. Y OTROS, FIRMADA Y SELLADA
EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
QUININDÉ

Razón de Inscripción de Repertorio: 2019-45



24 de Mayo y Maclovio Velasco

0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUININDÉ, conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripciones Mercantiles con número: 2019- 45 certifica
2 que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Veintidos de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o
4 contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de
5 fojas 201 a 220 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([COMPAÑIA
6 SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A. en calidad de CEDENTE], [COMPAÑIA
7 PALCIEN con estado civil Soltero en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA
8 EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. en calidad de CESIONARIO], [PEXA PLANTA
9 EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A. en calidad de CESIONARIO], [HITTI BARAKAT
10 PIERRE JEAN con estado civil Divorciado en calidad de CESIONARIO]).
11 .

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Quinindé, lunes, 22 de abril de 2019

Impreso a las: 14:35:59

DQUISHPE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUININDÉ

Reperto

Dra. Danny Maria Barrios Tenorio

Firma del Registrador

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
QUININDÉ

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1rio

2

3 ESCRITURA No.

4 2019	17	01	081	P00239
--------	----	----	-----	--------

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES
VEGETALES AEXAV CIA. LTDA.**

OTORGADO POR.

SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A.

A FAVOR DE:

PALMERAS DE LOS CIEN S.A., PALCIEN S.A.

EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A.

PIERRE JEAN HITTI BARAKAT

CUANTÍA: 11.548,00

DI 2 COPIAS + 1

MC

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy
DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTOR
JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho cinco-

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparecen: Por una
2 parte, **Uno)** La Compañía de nacionalidad ecuatoriana SOCIEDAD
3 AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A., legal y debidamente representada
4 por su Gerente General, el señor LUIS ARMANDO EGUEZ DOMINGUEZ,
5 según nombramiento que se acompaña como documento habilitante, de
6 ocupación empresario, con domicilio en Cumbayá, Cantón Quito, calle Rafael
7 Gianeti y Avellana, Conjunto La Hondonada, casa 68, celular cero nueve
8 nueve siete cinco ocho cero cinco ocho siete, correo electrónico:
9 armandoeguezd@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará EL
10 CEDENTE; y, por otra parte, **Dos)** La Compañía de nacionalidad ecuatoriana
11 PALMERAS DE LOS CIEN S.A., PALCIEN S.A., legal y debidamente
12 representada por su Gerente General, el señor CARLOS VINICIO GALARZA
13 SIERRA, según nombramiento que se acompaña, de ocupación empresario,
14 con domicilio en el Cantón Quinindé, Calle Principal s/n carretera vía a
15 Malimpia K 1 ½, de tránsito por esta ciudad de Quito, celular cero nueve nueve
16 uno tres ocho nueve seis cinco cero, correo electrónico:
17 cgalarza@palcien.com; **Tres)** La Compañía de nacionalidad ecuatoriana
18 EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., legal y debidamente
19 representada por su Gerente General, el señor ingeniero CARLOS RAMIRO
20 GALLARDO SILVA, según nombramiento que se adjunta, de ocupación
21 empresario, con domicilio en la ciudad de Quito, Avenida de Los Shyris N42-
22 31 y Tomás de Berlanga, teléfono dos dos cinco ocho tres cuatro cuatro,
23 correo electrónico: cgranja@extracata.com.ec; **Cinco)** La Compañía de
24 nacionalidad ecuatoriana PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA
25 UNION S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General el
26 señor GALO PATRICIO EGAS HIDALGO, según nombramiento que se
27 adjunta, de ocupación empresario, con domicilio en el Cantón Quinindé, vía
28 Esmeraldas Km.47 s/n margen derecho, celular cero nueve siete dos dos siete

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 siete cero uno, correo electrónico: extractorapexa@hotmail.com; y, Seis) El
2 señor PIERRE JEAN HITTI BARAKAT, por sus propios y personales
3 derechos, de ocupación empresario, con domicilio en el Cantón Quininde, vía
4 Esmeraldas Km.39, celular cero nueve nueve nueve ocho cero ocho siete tres
5 ocho, correo electrónico: pierre.hitti@neopalma.com, a quienes en adelante
6 se les denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a
8 excepción de los señores Carlos Ramiro Gallardo Silva y Pierre Jean Hitti
9 Barakat, quienes son de estado civil divorciados, capaces para contratar y
10 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus
11 respectivos documentos de identidad y papeletas de votación, cuyas copias
12 certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico
13 de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documento
14 habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 78-2016
15 del Consejo de la Judicatura; Advertidos los comparecientes por mí el Notario
16 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
17 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
18 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
19 me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **SEÑOR**
20 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de
21 la cual conste la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la
22 Compañía denominada AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES
23 VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes
24 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el
25 otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: En
26 calidad de **CEDENTE**, la Compañía de nacionalidad ecuatoriana SOCIEDAD
27 AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A., legal y debidamente representada
28 por su Gerente General, el señor LUIS ARMANDO EGUEZ DOMINGUEZ,

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 según nombramiento que se acompaña como documento habilitante, de
2 ocupación empresario, con domicilio en Cumbayá, Cantón Quito, calle Rafael
3 Gianeti y Avellana, Conjunto La Hondonada, casa 68, celular cero nueve
4 nueve siete cinco ocho cero cinco ocho siete, correo electrónico:
5 armandoequezd@hotmail.com; y, en calidad de **CESIONARIOS: Uno)** La
6 Compañía de nacionalidad ecuatoriana PALMERAS DE LOS CIEN S.A.,
7 PALCIEN S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, el
8 señor CARLOS VINICIO GALARZA SIERRA, según nombramiento que se
9 acompaña, de ocupación empresario, con domicilio en el Cantón Quinindé,
10 Calle Principal s/n carretera vía a Malimpia K 1 ½, de tránsito por esta ciudad
11 de Quito, celular cero nueve nueve uno tres ocho nueve seis cinco cero, correo
12 electrónico: cgalarza@palcien.com; **Dos)** La Compañía de nacionalidad
13 ecuatoriana EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., legal y
14 debidamente representada por su Gerente General, el señor ingeniero
15 CARLOS RAMIRO GALLARDO SILVA, según nombramiento que se adjunta,
16 de ocupación empresario, con domicilio en la ciudad de Quito, Avenida de Los
17 Shyrís N42-31 y Tomás de Berlanga, teléfono dos dos cinco ocho tres cuatro
18 cuatro, correo electrónico: cgranja@extracata.com.ec; **Tres)** La Compañía
19 de nacionalidad ecuatoriana PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA
20 UNION S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General el
21 señor GALO PATRICIO EGAS HIDALGO, según nombramiento que se
22 adjunta, de ocupación empresario, con domicilio en el Cantón Quinindé, vía
23 Esmeraldas Km.47 s/n margen derecho, celular cero nueve siete dos dos siete
24 siete cero uno, correo electrónico: extractorapexa@hotmail.com; y, **Cuatro)**
25 El señor PIERRE JEAN HITTI BARAKAT, por sus propios y personales
26 derechos, de ocupación empresario, con domicilio en el Cantón Quinindé, vía
27 Esmeraldas Km.39, celular: celular cero nueve nueve nueve ocho cero ocho
28 siete tres ocho, correo electrónico: **Los comparecientes son de nacionalidad**

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Carlos
2 Gallardo Silva y Pierre Jean Hitti Barakat, quienes son de estado civil
3 divorciados, mayores de edad, plenamente capaces para contratar y
4 obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** **Uno)** La Compañía
5 AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV
6 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
7 Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el primero
8 de Febrero del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del
9 Registrador de la Propiedad del Cantón Quinindé, el cinco de Abril del dos
10 mil.- **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
11 Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES
12 AEXAV CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintiséis de Noviembre del dos
13 mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar a un socio de la Empresa,
14 para que proceda a la cesión y transferencia de sus participaciones sociales.-
15 **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
16 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria y
17 Universal de Socios de la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS
18 DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., en sesión celebrada el
19 veintiséis de Noviembre del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad
20 autorizar a un socio de la Compañía para que proceda a la cesión y
21 transferencia de sus participaciones sociales de la siguiente forma: El socio la
22 Compañía **SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A.**, cede por su
23 valor nominal la totalidad de sus **DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y**
24 **SIETE (2.887)** participaciones sociales de US \$ 4,00 cada una de la siguiente
25 forma: **Uno)** A favor de la Compañía **PALMERAS DE LOS CIEN S.A.**,
26 **PALCIEN S.A.**, **MIL QUINIENTAS TRECE (1.513)** participaciones sociales;
27 **Dos)** A favor de la Compañía **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA**
28 **S.A.**, **MIL OCHO (1.008)** participaciones sociales; **Tres)** A favor de la

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 Compañía **PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A.,**
2 **DOSCIENTAS SESENTA Y TRES (263)** participaciones sociales; y, **Cuatro)**
3 A favor del señor **PIERRE JEAN HITTI BARAKAT, CIENTO TRES (103)**
4 participaciones sociales.- Las cesiones de participaciones que anteceden
5 son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase,
6 todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las
7 participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas
8 legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del
9 patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de
10 atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general
11 cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la
12 cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los
13 aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía
14 efectuados por las Cedentes. Por efecto de las transferencias de
15 participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social
16 del la Compañía **AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES**
17 **VEGETALES AEXAV CIA. LTDA.,** queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO PARTICIPACIONES US \$ 4.00 C/U	%
1. PALMERAS DE LOS CIEN S.A. PALCIEN SA.	368.628,00	92.157	48,25
2. EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.	245.748,00	61.437	32,17
3. PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A.	64.024,00	16.006	8,38
4. PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA PALMEX S.A.	60.424,00	15.106	7,90
5. PIERRE JEAN HITTI BARAKAT	<u>25.176,00</u>	<u>6.294</u>	<u>3,30</u>
TOTALES	\$ 764.000,00	191.000	100%

18 **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.-** Por acuerdo entre el CEDENTE y los
19 CESIONARIOS el precio que se fija por la presente cesión y transferencia de
20 participaciones es de **ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO**

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11.548,00)
2 cantidad que se cancela a la firma del presente instrumento. CLAUSULA
3 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo
4 que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la
5 presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal
6 de la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES
7 VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., así como también la correspondiente Acta
8 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la
9 cual se autorizó unánimemente la correspondiente cesión y transferencias de
10 participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente
11 redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura
12 pública de constitución de la sociedad en la Notaría Décima Sexto del Cantón
13 Quito, así como también al margen de la inscripción de la constitución de la
14 sociedad en el Registro Mercantil pertinente. Se agregarán las demás
15 cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la
16 validez de esta escritura." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes
17 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
18 IVAN DIAZ OQUENDO, Abogado, con matrícula profesional número tres mil
19 doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
20 celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos
21 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí,
22 el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
23 incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

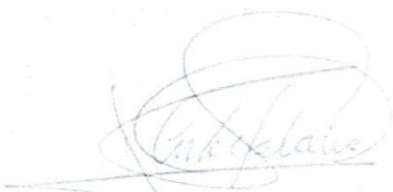
24
25
26

27 LUIS ARMANDO EGUEZ DOMINGUEZ

28 C.C. 1703308092

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

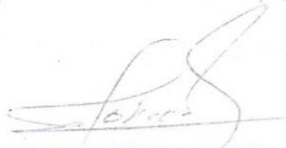
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


CARLOS VINICIO GALARZA SIERRA

C.C. 170778276-7


CARLOS RAMIRO GALLARDO SILVA

C.C. 1706683735


GALO PATRICIO EGAS HIDALGO

C.C. 1702766682


PIERRE JEAN HITTI BARAKAT

C.C. 170307422-9



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES
AEXAV CIA.LTDA.**

En el cantón de Quinindé, a los 26 días del mes de Noviembre del 2018, siendo las 11H00, en las oficinas de la Empresa ubicada en el Km.196 de la vía Santo Domingo - Quinindé, se reúnen todos los socios de la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

1. La Compañía PALMERAS DE LOS CIEN S.A., PALCIEN S.A., legalmente representada por su Gerente General el señor Carlos Vinicio Galarza Sicra, según nombramiento que se adjunta al expedientillo, propietario de 90.644 participaciones sociales;
2. La Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., legalmente representada por su Gerente General el ingeniero Carlos Ramiro Gallardo Silva, según nombramiento que se adjunta al expedientillo, propietario de 60.429 participaciones sociales;
3. La Compañía PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A., legalmente representada por su Gerente General el señor Galo Patricio Egas Hidalgo, según nombramiento que se adjunta al expedientillo, propietario de 15.743 participaciones sociales;
4. La Compañía PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA PALMEX S.A., legalmente representada por su Presidente el ingeniero Anibal Pazmiño, según nombramiento que se adjunta al expedientillo, propietario de 15.106 participaciones sociales.
5. El señor PIERRE JEAN HITTI BARAKAT, por sus propios y personales derechos, propietario de 6.191 participaciones sociales; y,
6. La Compañía SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A., legalmente representada por su Gerente General el señor Ing. Armando Eguez Domínguez, según nombramiento que se adjunta al expedientillo, propietario de 2.887 participaciones sociales.

Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de US \$ 4,00.-

Encontrándose presente la totalidad del 100% del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Ing. Gustavo Bejarano Gallardo; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Ingeniero Pablo Begnini Reyes, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente y único punto del orden del día:

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA AUTORIZACION QUE SOLICITA UN SOCIO DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad.-

Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que el socio la Compañía SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A., a través de su Representante Legal ha solicitado la respetiva autorización a esta Junta para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales.

La Junta General de Socios en forma unánime con el 100% del Capital Social resuelve AUTORIZAR la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales:

El socio la Compañía SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A., cede por su valor nominal la totalidad de sus DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (2.887) participaciones sociales de US \$ 4,00 cada una de la siguiente forma:

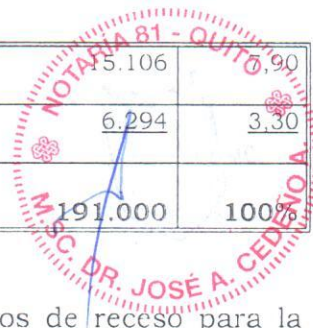
- 1) A favor de PALMERAS DE LOS CIEN S.A., PALCIEN S.A., 1.513 participaciones sociales;
- 2) A favor de EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., 1.008 participaciones sociales;
- 3) A favor de PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A., 263 participaciones sociales.
- 4) A favor del señor PIERRE JEAN HITTI BARAKAT, 103 participaciones sociales.

Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales.

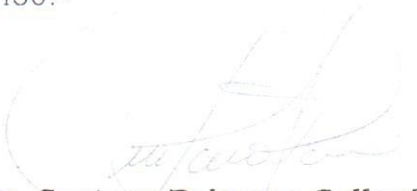
Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social del la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

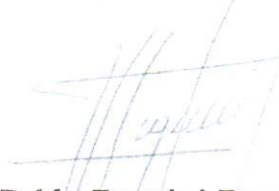
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO PARTICIPACIONES US \$ 4.00 C/U	%
1. PALMERAS DE LOS CIEN S.A. PALCIEN S.A.	368.628,00	92.157	48,25
2. EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.	245.748,00	61.437	32,17
3. PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A.	64.024,00	16.006	8,38

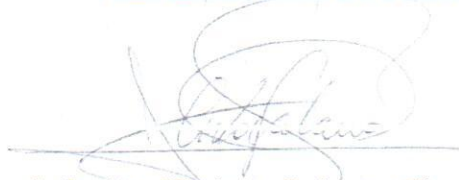
4. PALMERAS Y EXTRACTORA DEL BUA PALMEX S.A.	60.424,00	5.106	90
5. PIERRE JEAN HITTI BARAKAT	25.176,00	6.294	3,30
TOTALES	\$ 764.000,00	191.000	100%

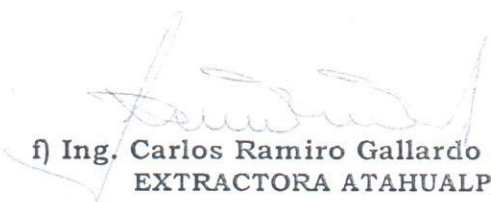


Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 12H30.-


f) **Sr. Gustavo Bejarano Gallardo**
PRESIDENTE DE LA JUNTA

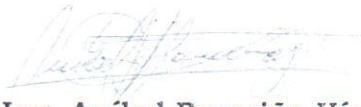

f) **Ing. Pablo Begnini Reyes**
SECRETARIO

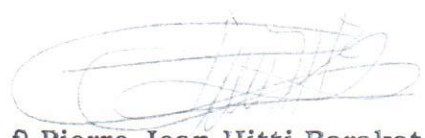

f) **Carlos Vinicio Galarza Sierra**
PALCIEN S.A. - SOCIO

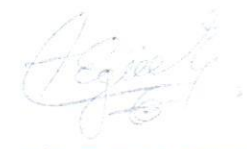

f) **Ing. Carlos Ramiro Gallardo Silva**
EXTRACTORA ATAHUALPA S.A.

SOCIO


f) **Galo Patricio Egas Hidalgo**
PEXA S.A. - SOCIO


f) **Ing. Aníbal Pazmiño Yépez**
PALMEX - SOCIO


f) **Pierre Jean Hitti Barakat**
SOCIO


f) **Ing. Armando Eguez Domínguez**
SOZORANGA S.A. - SOCIO

CERTIFICACION

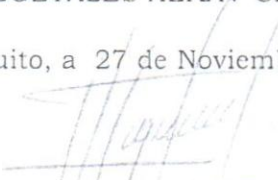
En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 26 de Noviembre del 2018, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales:

El socio la Compañía SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A., cede por su valor nominal la totalidad de sus DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (2.887) participaciones sociales de US \$ 4,00 cada una de la siguiente forma:

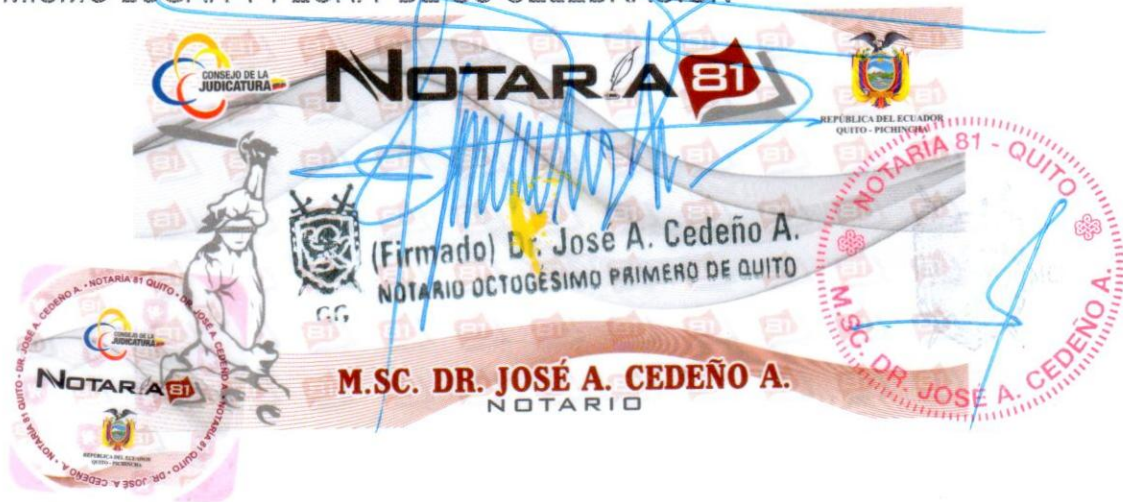
- 1) A favor de PALMERAS DE LOS CIEN S.A., PALCIEN S.A., 1.513 participaciones sociales;
- 2) A favor de EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., 1.008 participaciones sociales;
- 3) A favor de PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A., 263 participaciones sociales.
- 4) A favor del señor PIERRE JEAN HITTI BARAKAT, 103 participaciones sociales.

Todas las participaciones que se autoriza a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA.

Quito, a 27 de Noviembre del 2.018


Ing. Pablo Begnini Reyes
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

SE OTORGO ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS,
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR:
SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A., A FAVOR DE:
PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A. Y OTROS, FIRMADA Y SELLADA
EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
QUININDÉ

Razón de Inscripción de Repertorio: 2019-45



24 de Mayo y Maclovio Velasco

0 El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUININDÉ, conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripciones Mercantiles con número: 2019- 45 certifica
2 que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Veintidos de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o
4 contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de
5 fojas 201 a 220 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([COMPAÑIA
6 SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL SOZORANGA S.A. en calidad de CEDENTE], [COMPAÑIA
7 PALCIEN con estado civil Soltero en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA
8 EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. en calidad de CESIONARIO], [PEXA PLANTA
9 EXTRACTORA AGRICOLA LA UNION S.A. en calidad de CESIONARIO], [HITTI BARAKAT
10 PIERRE JEAN con estado civil Divorciado en calidad de CESIONARIO]).
11 .

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Quinindé, lunes, 22 de abril de 2019

Impreso a las: 14:35:59

DQUISHPE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUININDÉ

Repertorio: 2019-45
Dra. Danny Maria Barrios Tenorio

Firma del Registrador

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
QUININDÉ